



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 2205/98

EXPEDIENTE Nº 13-15857/98

MPM

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.

VISTO:

La necesidad de contar con la provisión de bienes de uso con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la atención de los requerimientos planteados fue estudiada coordinadamente por la Dirección de Infraestructura Judicial y la Dirección de Administración Financiera, teniendo en consideración la necesidad de ajustar la mencionada provisión a las especificaciones técnicas de fs. 26/29 y 31/46 para la elaboración del pliego de bases y condiciones de fs. 75/94, en función de los recursos existentes desde el punto de vista presupuestario.

Que, en consecuencia, a fs. 47/48 se llevó a cabo la pertinente reserva de fondos.

Que, asimismo, a fs. 95/95 vta. obra un acta determinando la cantidad de bienes a proveer y la modalidad de su distribución, basada en el consenso logrado con las Intendencias de los diversos fueros y en la coordinación de las actividades de ambas dependencias.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar la provisión de bienes de uso para el segundo semestre del año en curso con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación, teniendo en cuenta el pliego, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y anexos de fs. 75/94 y lo aconsejado por la Unidad de Auditoría Interna a fs. 99/100.

2º) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 635.680.-)**, a las cuentas que se detallan a fs. 47/48.

3º) Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Infraestructura Judicial con copia de fs. 96/97 y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

12-24879/88  
96  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES DE USO

Buenos Aires, setiembre de 1998.

Al señor Director de Infraestructura Judicial  
Dr. C.P.N. Roberto de Luca  
S / D.

ES COPIA

U  
S  
O  
O  
F  
I  
C  
I  
A  
L

Me dirijo a Vd. para plantearle en virtud de las consideraciones que se pasarán a efectuar, la urgente necesidad que se cumplimenten, a la mayor brevedad, la serie de acciones tendientes a posibilitar la ejecución de las compras de bienes de uso para el segundo semestre del presente ejercicio, que validen las mismas en función de pedidos o necesidades detectadas en forma orgánica, documentada y fehaciente para su lograr en la medida, de lo posible, una razonable distribución. Las acciones surgen del acta labrada en esa Dirección, con la firma de los Intendentes presentes, y es evidente que la programación mencionada, adecuada a las posibilidades presupuestarias existentes, debieron ya producirse el día 3 de setiembre próximo pasado, dejándose constancia que toda demora en la recepción y consolidación de la información requerida, incide en la concreción de la tramitación de las adquisiciones propuestas, su adjudicación y posterior distribución, según las prioridades que finalmente se otorguen, debidamente justificadas.

Por lo expuesto se hace necesario, si el señor Director lo considera pertinente:

- 1) Comunicar a todas las Intendencias que deben cumplimentar y consolidar, a la mayor brevedad, mediante su activa participación, los requerimientos de provisión de Bienes de Uso y sus lugares de entrega, utilizando las informaciones disponibles y pedidos efectuados, según la modalidad y procedimiento que se disponga, utilizando los formularios diseñados a tales efectos, teniendo fundamentalmente en cuenta la validación de las mismas en forma adecuada, en todos sus aspectos.
- 2) Considerar la posibilidad de que se adecuen los pedidos efectuados para satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades de aquellos organismos que no lo hicieron, oportunamente y en especial en lo referido a los de mesas de computación, teniendo en cuenta las ya entregadas por esa Dirección y las en trámite de adquisición, conforme a las provisiones de equipos efectuadas y a efectuar por la Dirección de Informática.
- 3) Convocar a representantes de la Dirección de Informática, por la evidente necesidad de evaluar el impacto del cambio del sistema informático en las provisiones de bienes de consumo (papel continuo, cartuchos para impresoras y otros) y su incidencia, ya comentada, en las de bienes de uso (mesas para P.C., etc).



ES COPIA

Sugiero por todo lo expuesto, que si bien hasta la fecha se han elaborado los pedidos, en especial los de consumo, con la eficiente colaboración de esa Dirección, en función de las entregas y su directo conocimiento de las necesidades manifestadas, se hace necesario coordinar todos los trámites de adquisiciones, cualquiera sea su tipo u origen, a los efectos de evitar sus posibles duplicaciones, excesos en las compras a efectuar, incapacidad de almacenamiento y la no identificación de prioridades, alteradas por los pedidos que se efectúan y atienden, en forma individual, sin perjuicio de no contar con la debida justificación de los mismos, conspirando así, contra toda norma de ordenamiento de las compras y la eficiente apropiación de los recursos y gastos.

Saludo al Señor Director y le encarezco el tratamiento urgente de la solicitud que efectúo, para no alterar en la provisión de bienes del segundo semestre en curso de ejecución, las necesidades, prioridades conocidas y debidamente evaluadas.

SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

U  
S  
O  
O  
F  
I  
C  
I  
A  
L